



## NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **05-07-2019** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### SUBSANACION DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACION DE LA CONCESION DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES DE FUENLABRADA, 2019.

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Bienestar Social, que transcrita literalmente dice:

*“VISTO el informe del Técnico de Bienestar Social, en el que se dice:*

*“Primero.- En la Junta de Gobierno Local de fecha 07/06/2019, en su punto nº 13 se tomó el siguiente acuerdo, en relación con el expediente correspondiente Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de Asociación GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES, punto primero del acuerdo:*

*“Primero: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de Asociación GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES con CIF: G-80012891 para el desarrollo de actividades en el 2019 por importe de 15.680,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4031/231/48029 Subvención Monoparentales*

*Segundo.- Comprobada la existencia de un error material en el importe aprobado de la subvención y dado que tanto el RC nº 2019.2.0015357 por importe de 15.700,00€, así como el proyecto presentado por la Asociación GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES y el resumen de la Base Nacional de Subvenciones ambos por importe de 15.700,00€.*

*Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, que modificará el aprobado en la citada Junta:*

*Punto único – Modificar cantidad del gasto aprobado del gasto aprobado en sesión de fecha 07/06/2019, punto 13, en el siguiente sentido:*

*Donde dice:*

*Primero: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de Asociación GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES con CIF: G-80012891 para el desarrollo de actividades en el 2019 por importe de **15.680,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 4031/231/48029 Subvención Monoparentales.*

Código Seguro de Verificación	IV6QRTLLFBVN3VN24F75GL3COQ	Fecha	11/07/2019 15:04:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS		11/07/2019 15:04:41
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QRTLLFBVN3VN24F75GL3COQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QRTLLFBVN3VN24F75GL3COQ</a>	Página	1/2





Debe decir:

**Primero:** Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de Asociación GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES con CIF: G-80012891 para el desarrollo de actividades en el 2019 por importe de **15.700,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 4031/231/48029 Subvención Monoparentales.”

Visto el informe del Director Técnico de Bienestar Social.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

**Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra éste podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación.**

**Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.**

**Igualmente se notifica que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACCIDENTAL**

**Fdo.: D Juan Carlos Hernández Navas**

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QRTLLFBVN3VN24F75GL3COQ	Fecha	11/07/2019 15:04:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS		11/07/2019 15:04:41
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QRTLLFBVN3VN24F75GL3COQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QRTLLFBVN3VN24F75GL3COQ</a>	Página	2/2

